

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2018, lo que se publica a los efectos del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navacerrada, a 4 de julio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/23.275/18)

